




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires exhorte al Poder Ejecutivo del Municipio de Salliqueló a fin de que arbitre los medios necesarios para transformar el "Monumento a la Libertad" instaurado por la dictadura militar autodenominada "Revolución Libertadora", y colocar, sobre su base original, un busto de los ex presidentes Juan Domingo Perón e Hipólito Yrigoyen, ambos destituidos ilegítimamente por dictaduras militares.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El 16 de septiembre del año 1955, la autodenominada "Revolución Libertadora" derroca al gobierno constitucional de Juan Domingo Perón bajo el falso discurso de "venimos a recuperar la democracia y la libertad". Lejos de todo mecanismo constitucional, colocan primero al General Eduardo Lonardi y luego al General Pedro Eugenio Aramburu en el cargo de presidente de la Nación.

Un año después del derrocamiento, una "comisión auto convocada" de "Homenaje a la Libertad", tras recaudar dinero donado por particulares, empresarios, autoridades eclesiásticas y militares, erige en la intersección entre las calles 25 de Mayo y Pellegrini de la ciudad de Salliqueló, un monumento en homenaje a lo que fue la dictadura de la "Revolución Libertadora".

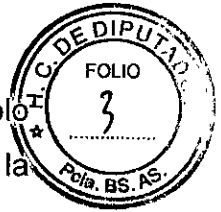
Fue esta dictadura la que produjo 350 muertos, 2000 heridos y 79 personas con discapacidad luego de bombardear la Plaza de Mayo cuando se encontraba repleta de civiles y niños; como así también fue autora de los fusilamientos de José León Suárez ocurridos el 9 de Julio de 1956 donde masacraron a militantes políticos y civiles.

En el año 2005, el bloque justicialista del Concejo Deliberante de Salliqueló presentó un proyecto que proponía un acto de reparación y el retiro de las placas para ser reemplazadas por otras. A su vez, en marzo del 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con dictamen favorable de la Comisión de Derechos Humanos, votó por unanimidad la resolución 0805-D-2010, por la que se exhortaba a las autoridades competentes a remover el monumento en razón de constituir el mismo un "agravio a las instituciones democráticas de nuestra República". A pesar de ello, nada se realizó.


El 2 de febrero del año 2011, un grupo de vecinos auto convocados bajo la consigna "Por la Memoria de los Soldados de Perón" y ante la inactividad de las autoridades competentes, realizó el "Operativo Busto de la Revolución Fusiladora" consistente en derribar parcialmente el monumento.

Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia exhortar al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló para en ese emblemático lugar donde se encuentran los restos del monumento que reivindica una dictadura, se coloquen dos bustos homenajeando a los ex primeros mandatarios Juan Domingo Perón e Hipólito Yrigoyen, ambos derrocados ilegítima e ilegalmente por golpes

militares, a fin de que contribuya a mantener la memoria activa del pueblo
salliquelense y se dé un paso más en el camino de la Memoria, la Verdad y la
Justicia.



Por ello, solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto el
presente proyecto.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires